



Memoria Justificativa y Solicitud de Contratación para contratos de RDLSE

**OBJETO A CONTRATAR: ACUERDO MARCO PARA LA
DETERMINACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SUMINISTRO DE
REPUESTOS DE COMUNICACIONES PARA EL
MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y EL MATERIAL
MÓVIL DE METRO DE MADRID**

NÚMERO DE LA S.C: 3800000024

Dirección: Secretaría General **Área:** Aprovisionamiento
Metro de Madrid, S.A.

División: Económico - Financiera **Servicio:** Compras

Aprobado por: Santiago Ruedas

Fecha: Junio-2024

1 OBJETO DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

El presente documento tiene por objeto elevar a la aprobación del correspondiente órgano de contratación de Metro de Madrid, S.A., la autorización del inicio de un proceso de licitación para la formalización de un Acuerdo Marco para la determinación de las condiciones de suministro de repuestos fungibles de comunicaciones que Metro de Madrid tienen referenciados internamente para el mantenimiento de sus Instalaciones y del Material Móvil.

2 DATOS DE LA LICITACIÓN

▪ Objeto

Constituye el objeto del Acuerdo Marco la determinación de las condiciones de suministro de repuestos de comunicaciones fungibles que Metro de Madrid tiene matriculados internamente para el mantenimiento de sus Instalaciones y del Material Móvil, para un periodo de treinta y seis (36) Meses.

▪ Estamento responsable de la ejecución del contrato

Servicio de Compras.

▪ Valor estimado del Acuerdo Marco

Valor estimado: 708.200,00 euros (IVA no incluido)

▪ Método de cálculo aplicado para determinar el valor estimado (artículo 4 RDLSE)

El valor máximo estimado, excluido el Impuesto sobre el valor añadido, del conjunto de contratos previstos contemplados durante la duración total del Acuerdo Marco, ajustado en función de los precios del mercado y de los cambios en el número de unidades de materiales a suministrar (ver apartado 5).

▪ Presupuesto base de Licitación (Art. 43 RDLSE)

No procede la cumplimentación de este apartado para los Acuerdos Marco. La determinación del presupuesto base de licitación se realizará para cada una de las contrataciones derivadas del Acuerdo Marco.

▪ Desglose del presupuesto base de licitación (Art. 43.5 RDLSE)

No procede la cumplimentación de este apartado para los Acuerdos Marco.

▪ **Modificación del Acuerdo Marco (artículo 110 RDLSE)**

Procede

Si se diera la circunstancia que Metro de Madrid licitará los repuestos del presente acuerdo entre los adjudicatarios del lote al que pertenezcan y no se obtuviera ninguna oferta válida en dos licitaciones consecutivas para algún repuesto, Metro de Madrid se reserva el derecho de excluir dicho repuesto del presente acuerdo marco.

▪ **División en lotes:**

Sí se divide en lotes (Art. 52.3 RDLSE)

- Lote 1: Repuestos Comunicaciones General
- Lote 2: Repuestos del Fabricante Motorola
- Lote 3: Repuestos del Fabricante Cisco

Limitación en la presentación de ofertas

- Los licitadores podrán presentar oferta a los lotes que deseen:

Sí

Limitación en el número de lotes que pueden adjudicarse a cada licitador

- Los licitadores sólo podrán ser adjudicatarios de un número limitado de lotes:

NO

▪ **Duración del contrato**

- Plazo de duración/ejecución inicial del contrato: treinta y seis (36) meses a contar desde el día siguiente a la formalización del Acuerdo Marco.

El Acuerdo Marco finalizará cuando se produzca el vencimiento o el consumo del valor estimado para cada lote, siendo aquella que ocurra antes la que producirá la finalización del Acuerdo.

- Prórrogas:

NO

▪ **Clasificación del contrato**

- Sujeto a RDLSE (Real Decreto-ley 3/2020)

▪ **Naturaleza del contrato**

- Suministros

▪ **Procedimiento de licitación**

- Procedimiento Abierto

Con el fin de asegurar los principios del artículo 27 del RDLSE, se propone la licitación mediante procedimiento abierto.

▪ **Criterio de adjudicación (66 RDLSE)**

- Pluralidad de criterios en base a la mejor relación **calidad-precio**

Serán adjudicatarias de cada lote del Acuerdo Marco un mínimo de 2 empresas y hasta un máximo de 7 empresas, las que mejor valoración hayan obtenido para cada lote y siempre que cumplan con el límite de suficiencia técnica requerido. Los contratos derivados del acuerdo marco se adjudicarán a precio más bajo.

- Indicar los criterios: (El mismo aplica a todos los lotes)

▪ **Criterios económicos: Precio (70 puntos)**

Por cada lote, se otorgará la máxima puntuación a la oferta económica que presente un precio más bajo. El resto de ofertas se valorarán de forma proporcional mediante la siguiente fórmula lineal:

$$\text{Punt. Econ} = \text{Bbest} \times (\text{Pmax}) / \text{Bi}$$

- Punt. Econ = Puntuación económica de la oferta objeto de la valoración
- Bbest = Mejor oferta económica
- Pmax = puntuación máxima (70 puntos)
- Bi = Oferta económica objeto de la valoración

Para la oferta económica se han establecido las siguientes condiciones:

- No se admitirán ofertas con precios unitarios con más de dos cifras decimales.
- Los precios ofertados no podrán superar los precios máximos unitarios indicados por cada una de las posiciones.

- Los oferentes que deseen presentar oferta por un lote, deberán presentar cotización por TODAS Y CADA UNA de las posiciones indicadas para dicho lote.
- El precio ofertado se entiende como total, comprendiendo toda clase de gastos hasta la entrega de la mercancía en los almacenes de METRO (portes, embalajes, seguros, G.G., B.I., etc.), incluidos tributos, impuestos y arbitrios estatales, autonómicos y locales, excepto I.V.A. que figurará expresamente aparte.

▪ **Criterios cualitativos: (30 puntos)**

Ponderación relativa atribuida a cada uno de los criterios de valoración para el lote 1:

- Criterio 1: Reducción del importe del pedido mínimo (3 puntos)
- Criterio 2: Personal técnico (5 puntos)
- Criterio 3: Atención continuada (5 puntos)
- Criterio 4: Atención profesional (5 puntos)
- Criterio 5: Suministros urgentes (4 puntos)
- Criterio 6: Variedad de fabricantes (8 puntos)

Ponderación relativa atribuida a cada uno de los criterios de valoración para el lote 2 y 3:

- Criterio 1: Reducción del importe de pedido mínimo (3 puntos)
- Criterio 2: Personal técnico (5 puntos)
- Criterio 3: Atención continuada (5 puntos)
- Criterio 4: Atención profesional (5 puntos)
- Criterio 5: Suministros urgentes (12 puntos)

¿Se aplicarán fórmulas de valoración de los criterios cualitativos? Sí, para todos los criterios objeto de valoración.

¿Se evalúan criterios mediante juicios de valor dentro de la valoración de los criterios cualitativos? No.

▪ **Subcontratación (artículo 107 RDLSE):**

Procede

No existen tareas críticas que no puedan ser subcontratadas.

Aun así, en cada una de las solicitudes de oferta de los contratos basados del Acuerdo Marco se definirán los criterios relativos a la subcontratación.

▪ **Procedimiento de subasta electrónica o petición sucesiva de ofertas**

NO

▪ **Fondos FEDER**

Contrato no financiable con fondos FEDER

▪ **Confidencialidad de los Pliegos de Prescripciones Técnicas**

NO

▪ **Cesión de datos**

¿La ejecución de este contrato requiere la cesión de datos por parte de Metro de Madrid, S.A. al contratista?

NO

▪ **¿Ha participado alguna empresa externa a Metro de Madrid en la elaboración del pliego de prescripciones técnicas?**

NO

▪ **¿Se han incluido medidas ambientales en el Pliego de Prescripciones Técnicas de acuerdo con la obligación recogida en el artículo 12 de la Ley 1/2024, de 17 de abril, de Economía Circular de la Comunidad de Madrid?**

NO

- En el caso de marcar "NO" y en cumplimiento del artículo 13 de la citada Ley 1/2024, se deben justificar las razones técnicas, económicas, ambientales, de seguridad o de otra índole por las que no se han incluido las medidas ambientales o los porcentajes mínimos de utilización de materiales recogidos en las letras b), c) y d) del artículo 12: El objeto de contratación se refiere al suministro de repuestos definidos técnicamente por los departamentos de Ingeniería y Mantenimiento de Metro de Madrid, necesarios para las operaciones de mantenimiento de los equipos o instalaciones ya desarrollados y/o contratados con anterioridad mediante licitaciones previas. Se trata por tanto de un contrato que, por su propia naturaleza, no tiene encaje de ninguna de las medidas indicadas en el apartado 2 del artículo 12 de la Ley 1/2024.

3 JUSTIFICACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA NECESIDAD

El presente acuerdo marco incluye 245 repuestos de comunicaciones utilizados tanto en el mantenimiento de las Instalaciones como en el Material Móvil de Metro de Madrid, distribuidos en los siguientes lotes:

- **Lote 1: COMUNICACIONES GENERAL**

Este lote consta de 205 referencias y está formado por: Equipos de telefonía y transmisión de datos, tales como teléfonos, conversores y accesorios de conexión (jumper, latiguillos, rosetas,...), repuestos para radioteléfonos, repuestos para interfonía, tarjetas de comunicaciones y equipos para las instalaciones fijas y embarcados en el material rodante de Metro de Madrid.

- **Lote 2: MOTOROLA**

Este lote consta de 19 referencias y está compuesto por antenas, auriculares, cargadores, baterías, pinzas para walkies y terminales del fabricante Motorola.

Quedan excluidos de este lote, todos los materiales que no sean del fabricante Motorola.

- **Lote 3: CISCO**

Este lote consta de 21 referencias y está compuesto por módulos, antenas, terminales de teléfono, switch y tarjeta del fabricante CISCO.

Quedan excluidos de este lote, todos los materiales que no sean del fabricante CISCO.

4 ANTECEDENTES

Es la primera contratación agrupada que se realiza de esta tipología de repuestos.

5 CALCULO DEL VALOR ESTIMADO Y PRESUPUESTO BASE DE LA LICITACIÓN.

Para hallar el valor estimado de la licitación, se ha calculado un importe de referencia respecto de las últimas contrataciones, valorando la cantidad estimada de cada repuesto por el precio unitario de las contrataciones anteriores de las 245 referencias, obteniéndose el importe de referencia de 447.480,88 euros.

LOTES	IMPORTE DE REFERENCIA	VALOR ESTIMADO
Lote 1: Comunicación general.	341.022,81 €	545.700,00 €
Lote 2: Motorola.	43.219,82 €	73.500,00 €

Lote 3: Cisco.	63.238,25 €	89.000,00 €
TOTAL	447.480,88 €	708.200,00 €

Tabla 1. Cálculo valor estimado.

Por lo que, a partir del importe de referencia calculado, para hallar el valor estimado de la licitación se ha tenido en consideración distintos aspectos, tales como el período de contratación, tiempo transcurrido desde la anterior contratación, situación del mercado y actividad futura de los mantenedores. Teniendo en cuenta estos aspectos se ha establecido un **Valor estimado SIN IVA** una vez redondeado de **708.200,00 €**.

Al tratarse de un Acuerdo Marco, el presupuesto base de licitación no aplica.

5.1 Requisito de homologación previa:

Los repuestos incluidos en los distintos lotes se emplean en el mantenimiento de las comunicaciones de las Instalaciones y de Material Móvil ya existentes y en funcionamiento, por este motivo, para muchos de ellos sólo se admiten repuestos homologados previamente a la licitación. Ya que se van a emplear en reparar equipos donde ya están instalados actualmente, siendo necesarios para su correcto funcionamiento de manera segura y fiable, así como su intercambiabilidad directa. En caso de aplicación, en las condiciones de las licitaciones para los contratos derivado de este Acuerdo Marco se identificarán los fabricantes y referencias actualmente homologadas, no admitiéndose productos equivalentes que no hayan sido homologados previamente.

Para aquellos proveedores o fabricantes que quieran homologar un equivalente dentro del perfil del contratante de la página web de Metro de Madrid aparece publicada la instrucción que define el proceso de homologación para materiales y repuestos matriculados y sus requisitos.

5.2 Procedimiento de Homologación de Repuestos Matriculados

Metro de Madrid tiene publicado en el Perfil de Contratante de la web de la compañía desde el 12 de febrero del año 2015 el Procedimiento para la Homologación de Repuestos Matriculados aprobado por el Comité Ejecutivo el día 23 de diciembre del año 2014. Este procedimiento recoge los pasos a seguir por los proveedores para la homologación de los repuestos de los sistemas y/o equipos.

Por los motivos arriba indicados, los productos ofertados deberán estar homologados previamente a la licitación. En caso de estar interesado en iniciar los trámites de homologación para futuras licitaciones, en el enlace siguiente se indica el

procedimiento establecido por Metro de Madrid para homologar repuestos matriculados: [ENLACE](#) (RUTA: Web METRO MADRID à PERFIL DEL CONTRATANTE à Preguntas más frecuentes à ¿Cuál es el procedimiento de homologación de Repuestos Matriculados?).

Los repuestos a suministrar **deberán ser nuevos y originales del fabricante de la referencia homologada.**

De este modo cualquier compañía interesada en homologar un repuesto matriculado puede iniciar los trámites escribiendo un correo en el enlace disponible en la misma página.

6 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

La cuenta financiera 602002 “Compras Repuestos, Material Matriculado” es contra la que se imputa el gasto por las compras de los repuestos objeto de la Solicitud, una vez que éstos son entregados y verificados.

Actualmente en Metro de Madrid, no se realiza la presupuestación de las cuentas financieras de las adquisiciones de repuestos matriculados; la presupuestación se lleva a cabo considerando únicamente el gasto realmente incurrido por los departamentos de Metro de Madrid en los consumos de los repuestos matriculados.

El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes.
En cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos